



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

NO 1467, **16 FEB 2010**

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 9° del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y las Resoluciones 3340 del 6 de mayo y 3645 del 15 de mayo, de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Jorge Hernán Rojas de la Cruz	Registrador Seccional 2173-16	Roldanillo	Del 01-Marzo-2009	Al 28-Febrero-2010	Del 10-Marzo-2010	Al 31-Marzo-2010

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Héctor Julián Díez Granada	Registrador Seccional 2173-16	Sevilla	Del 15-Febrero-2009	Al 14-Febrero-2010	Del 01-Marzo-2010	Al 19-Marzo-2010
Beatriz Helena Jaramillo Aguirre	Registrador Seccional 2173-16	Anserma	Del 14-Septiembre-2007	Al 13-Septiembre-2008	Del 10-Marzo-2010	Al 31-Marzo-2010
María Clara Hermida Álvarez	Registrador Seccional 2173-16	La Plata	Del 08-Marzo-2007	Al 07-Marzo-2008	Del 15-Marzo-2010	Al 07-Abril-2010
Humberto A. Bertieri Quintero	Registrador Seccional 2173-16	Santuario	Del 01-Septiembre-2008	Al 31-Agosto-2009	Del 01-Marzo-2010	Al 19-Marzo-2010
Gerardo Castillo Ortiz	Registrador Seccional 2173-16	La Cruz	Del 07-Enero-2009	Al 06-Enero-2010	Del 01-Marzo-2010	Al 19-Marzo-2010
Jairo Vélez López	Registrador Seccional 2173-16	Samaniego	Del 03-Febrero-2009	Al 02-Febrero-2010	Del 01-Marzo-2010	Al 19-Marzo-2010
Elías Pedro Moreno	Registrador Seccional 2173-16	Gacheta	Del 23-Enero-2008	Al 22-Enero-2009	Del 18-Marzo-2010	Al 12-Abril-2010
Luis Javier Muñoz Castro	Registrador Seccional 2173-16	Abejorral	Del 01-Enero-2009	Al 31-Diciembre-2009	Del 01-Marzo-2010	Al 19-Marzo-2010
María Yolanda Zuluaga Orozco	Registrador Seccional 2173-16	La Ceja	Del 01-Diciembre-2007	Al 30-Noviembre-2009	Del 03-Marzo-2010	Al 16-Abril-2010
Jairo Tavera Orozco	Registrador Seccional 2173-16	Fresno	Del 21-Enero-2009	Al 20-Enero-2010	Del 25-Febrero-2010	Al 17-Marzo-2010
Emberg Cartagena García	Registrador Seccional 2173-16	Espinal	Del 06-Marzo-2008	Al 05-Marzo-2009	Del 08-Marzo-2010	Al 29-Marzo-2010
Luz Edith Marín Rodríguez	Registrador Principal 2168-23	Medellín Zona Norte	Del 22-Mayo-2008	Al 21-Mayo-2009	Del 19-Marzo-2010	Al 13-Abril-2010

CULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al goce de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Valor Concepto (\$)		
			Vacaciones	Prima Vacac.	Boni. X Recrea.
Jorge Hernán Rojas de la Cruz	Registrador Seccional 2173-16	Roldanillo	2.263.825	1.585.511	191.971
Héctor Julián Díez Granada	Registrador Seccional 2173-16	Sevilla	1.955.122	1.543.517	191.971
Beatriz Helena Jaramillo Aguirre	Registrador Seccional 2173-16	Anserma	2.263.643	1.543.393	191.971
María Clara Hermida Álvarez	Registrador Seccional 2173-16	La Plata	2.469.628	1.543.517	191.971
Humberto Alfonso Bertieri Quintero	Registrador Seccional 2173-16	Santuario	1.954.964	1.643.393	191.971
Gerardo Castillo Ortiz	Registrador Seccional 2173-16	La Cruz	1.955.122	1.543.517	191.971
Jairo Vélez López	Registrador Seccional 2173-16	Samaniego	1.955.122	1.543.517	191.971
Elías Pedro Moreno	Registrador Seccional 2173-16	Gacheta	2.675.430	1.543.393	191.971
Luis Javier Muñoz Castro	Registrador Seccional 2173-16	Abejorral	1.954.964	1.543.393	191.971
María Yolanda Zuluaga Orozco	Registrador Principal 2168-23	La Ceja	4.630.178	3.086.786	383.942

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Valor Concepto (\$)		
			Vacaciones	Prima Vacac.	Boni. X Recrea.
Jairo Tavera Orozco	Registrador Seccional 2173-16	Fresno	2.160.924	1.543.517	191.971
Emberg Cartagena García	Registrador Seccional 2173-16	Espinal	2.263.825	1.543.517	191.971
Luz Edith Marín Rodríguez	Registradora Principal 2168-23	Medellín Zona Norte	4.250.496	2.452.209	304.987

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se mencionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, que los titulares de dichos cargos disfruten de las vacaciones concedidas:

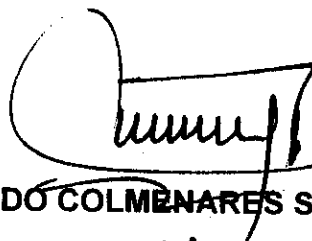
Nombre	Cargo	Oficina	Encargo
Alfonso Caideco Ocampo	Auxiliar Administrativo 4044-14	Roldanillo	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Henao Morales	Secretario Ejecutivo 4210-15	Sevilla	Registrador Seccional 2173-16
Martha Lucía Velásquez García	Secretario Ejecutivo 4210-15	Anserma	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Castillo Sánchez	Secretario Ejecutivo 4210 - 16	La Plata	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Gómez de Giraldo	Auxiliar Administrativo 4044 - 12	Santuario	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Palacios Realpe	Auxiliar Administrativo 4044-14	La Cruz	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Bolívar Vallejo	Auxiliar Administrativo 4044-14	Samaniego	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Arnulfo Reyes Peña	Auxiliar Administrativo 4044-12	Gacheta	Registrador Seccional 2173-16
Martha Helena García Croyave	Auxiliar Administrativo 4044-12	Abejorral	Registrador Seccional 2173-16
Andrés del Socorro Patiño	Auxiliar Administrativo 4044-12	La Ceja	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Toro Tavares	Auxiliar Administrativo 4044-14	Fresno	Registrador Seccional 2173-16
Andrés Pava de Ayala	Secretario Ejecutivo 4210-15	Espinal	Registrador Seccional 2173-16
Andrés María Palacio Uribe	Profesional Especializado 2028-14	Medellín Zona Norte	Registrador Principal 2168-23

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

16 FEB 2010

SECRETARIO GENERAL



HERNANDO COLMENARES SALAMANCA

José Vergara
Manuel Sebastián González Zarzur -Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.